

RESISTENCIA, 30 de marzo de 2020.- egp.

N° 673 III

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la situación epidemiológica relacionada con el "Coronavirus (COVID-19) y en el marco de las medidas preventivas que se vienen adoptando por el Gobierno Nacional y Provincial a los fines de restringir la circulación de personas en las distintas ciudades de la provincia evitando con ello la propagación viral entre los ciudadanos.

Por ello, resulta imperioso proseguir con las medidas tomadas por el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento ampliando el receso administrativo que fuere dictado por esta presidencia "Ad Referendum" N° 672/20, ello sin la concurrencia de personal alguno como así también la continuación de la suspensión de la atención al público, los términos de las inscripciones, concursos y entrevistas hasta el día 12 de abril del corriente año inclusive.

Dado el mismo, se dicta el presente con carácter urgente y de manera consensuada con los consejeros.

Por ello, la señora Presidenta del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento y Ad-referéndum del Cuerpo:

**RESUELVE:**

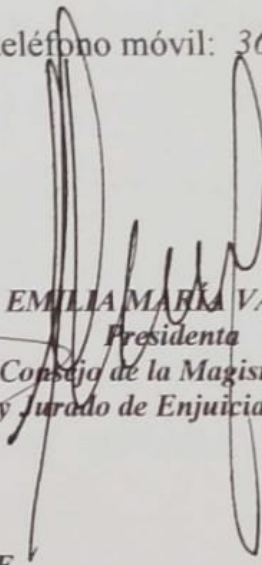
**I.- AMPLIAR** el **RECESO ADMINISTRATIVO** dispuesto por Resolución de Presidencia "Ad Referendum" N° 672/20 a partir del día **01 de abril del presente año hasta el 12 del mismo mes inclusive** para el Consejo de la Magistratura y

Jurado de Enjuiciamiento, sin la concurrencia de personal alguno que presta servicios en el organismo constitucional.

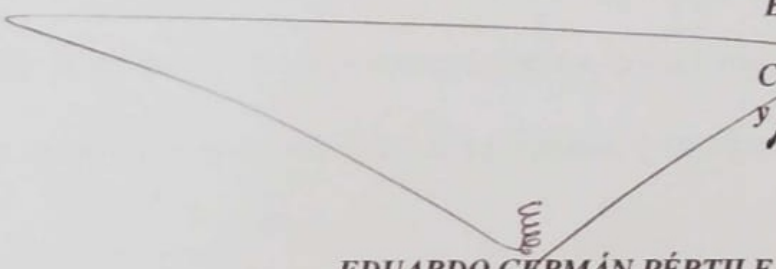
**II.- CONTINUAR** con la **SUSPENSIÓN** en la atención al público, como así también de los términos de las Inscripciones, Concursos y Entrevistas, hasta la fecha indicada en el Punto anterior del presente resolutorio.

**III.- INFORMAR** que ante cualquier consulta se podrá canalizar a través del correo electrónico de contacto disponible en el sitio "web" ([www.conmagchaco.gov.ar](http://www.conmagchaco.gov.ar)) del organismo constitucional o bien comunicarse al siguiente teléfono móvil: 3624907888.

**IV.- REGISTRAR**, y comunicar.



**EMILIA MARÍA VALLE**  
*Presidenta*  
*Consejo de la Magistratura*  
*y Jurado de Enjuiciamiento*



**EDUARDO GERMÁN PÉRTILE**  
*Secretario General - Abogado*  
*Consejo de la Magistratura*